



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

AUTO ORDENA ENTREGA DE TÍTULO							
FECHA	DOS (2) DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)						
RADICADO	05001	31	05	017	2021	00201	00
DEMANDANTE	SARA MILENA MANOTAS BARRIOS						
DEMANDADA	COLPENSIONES Y OTROS						
PROCESO	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA						

Dentro del presente proceso ordinario laboral de SARA MILENA MANOTAS BARRIOS contra ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES-, COLFONDOS S.A. y SKANDIA S.A., se ordena la entrega de los siguientes Títulos Judiciales:

- Depósito Judicial No. **413230004017469** por valor de **\$1.000.000,00**, correspondientes al pago de las costas procesales a favor del demandante y a cargo de SKANDIA S.A.; aclarando que la respectiva orden de pago saldrá a nombre de la sociedad CONSULTORES EN SEGURIDAD SOCIAL PREMIUM S.A.S., representada legalmente por el Dr. Jorge Alberto Restrepo Ángel, toda vez que dentro del poder otorgado se estableció que las costas eran de exclusividad para dicha sociedad (Ver fol. 16 a 18 Archivo 01 Expediente Digital).
- Depósito Judicial No. **413230004017471** por valor de **\$1.000.000,00**, correspondientes al pago de las costas procesales a favor de MAPFRE COLOMBIA VIDA S.A. y a cargo de SKANDIA S.A.; sociedad que deberá constituir apoderado con la facultad expresa para recibir dichos dineros, o en su defecto indicar datos exactos del NIT y de la cuenta a la cual se deberá hacer el pago con abono a cuenta.

NOTIFIQUESE

GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO

JUEZA

Firmado Por:
Gimena Marcela Lopera Restrepo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 017
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **be046fcbd43afdb5b3bdf481826220f9cf0ede1e89116a9079e0b01bc763f254**

Documento generado en 02/03/2023 08:03:37 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>